

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2019/2281 *Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 433 de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Resolución de la Alcaldía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, he tenido a bien conceder a la Concejala D^a Maria Luz Sánchez Campaña la delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre D. Manuel Gómez Justicia y D^a. Rosario Pérez Casado que tendrá lugar el día 18 de mayo del presente año.

Resuelvo

Primero. Delegar en D^a Maria Luz Sánchez Campaña Concejala la delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre don Manuel Gómez Justicia y doña Rosario Pérez Casado que tendrá lugar el día 18 de mayo del presente año.

Segundo. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torreblascopedro, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, JUAN MARIA RUIZ PALACIOS.